3. Bifenilos policlorados

Decision: SC-11/3: Bifenilos policlorados

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes decidió emprender, en su 13^a reunión, un examen de los progresos alcanzados en la eliminación de los bifenilos policlorados en virtud del párrafo (h) de la parte II del anexo A del Convenio.

La Conferencia de las Partes también decidió volver a establecer un pequeño grupo de trabajo entre reuniones que realizase su labor por medios electrónicos y, con sujeción a la disponibilidad de financiación, de manera presencial, ayudar la Secretaría.

Seguimiento:

	Solicitud de información	Responsables	Fecha límite de presentación
(a)	Invita a las Partes y los observadores a que formulen observaciones sobre las orientaciones para la elaboración de inventarios de los bifenilos policlorados y el análisis de los bifenilos policlorados²; el proyecto de estrategia para que las Partes cumplan los objetivos del Convenio de Estocolmo³ para 2025 y 2028 y otras orientaciones pertinentes relativas a los bifenilos policlorados disponibles en el marco del Convenio de Estocolmo⁴	Partes Observadores	31 de octubre de 2023
(b)	Se instó a las Partes a presentar un informe a las Conferencias de las Partes sobre las medidas emprendidas para aplicar la parte II del anexo A del Convenio, incluyendo la información cuantitativa sobre los bifenilos policlorados, en sus informes nacionales de conformidad con el artículo 15.	Partes	Lo antes posible si todavía no se ha presentado un informe en el quinto informe nacional de conformidad con el artículo 15.
(c)	Se invitó a las Partes a considerar la posibilidad de ejercer de país encargado del pequeño grupo de trabajo entre reuniones y que informen a las Secretaría al respecto.	Partes	31 de agosto de 2023
(d)	Se invitó a las Partes y los observadores a que propongan expertos, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio regional y de género y la experiencia pertinente, para que participen en el pequeño grupo de trabajo entre reuniones.	Partes Observadores	31 de agosto de 2023

Persona de contacto:

Sr. Agustín Harte, correo electrónico: agustin.harte@un.org

² UNEP/POPS/COP.11/INF/12.

³ UNEP/POPS/COP.11/INF/13.

⁴ http://chm.pops.int/tabid/665.